Informe CEO N° 057/2023.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 8 de agosto de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 75/2023 – SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE GUARDAPOLVOS Y BLANQUERÍA DE LA ENFERMERÍA – ID 427076".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo tres oferentes, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del acta:***

ID	*427076*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*CD N° 75/2023 - SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE GUARDAPOLVOS Y BLANQUERÍA DE LA ENFERMERÍA*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*26-Junio-2023*	***HORA APERTURA***	*10:15*	***HORA FIN***	*11:05*
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Contratación Directa*				
LUGAR DE APERTURA	*Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP*				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	*María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación del BCP.*				

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	*Ricardo Arza, Jefe de la Sección Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.* *Yolanda González, Jefa de la División Compras Menores.*

2. *Ofertas no abiertas:*

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. *Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***2455792-7***	***LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS***	***luisviverosbarrios@hotmail.com***
2	***3321703-3***	***YENY ELIZABETH YAMBAY***	***cleanservicios25@gmail.com***
3	***1677002-1***	***MARIA PERALTA***	***mperalta56@gmail.com***

4. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *60.000* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*
YENY ELIZABETH YAMBAY	*NO*	*SI*	*NO*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *49.900* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*
MARIA PERALTA	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *42.550* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*

Oferentes	***Páginas foliadas***	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS	*9*	*1747508*	*NO*
YENY ELIZABETH YAMBAY	*0*		*NO*
MARIA PERALTA	*111*		*NO*

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES

La Sra. María Carolina Peralta con C.I. N° 1677002, quien representa a la firma BE CLEAN, manifiesta cuanto sigue: "Al revisar los documentos de la empresa LV SERVICE, de LUIS ALBERTO VIVEROS, no presenta inscripción del IPS".

La Sra. Yeny Yambay con C.I. N° 3321703, quien representa a la firma CLEAN UP, manifiesta lo siguiente: "Que ninguna de las ofertas de las otras dos empresas tienen fecha del día y también el costo ofrecido por BE CLEAN se encuentra fuera del rango (25%) establecido por la normativa de la DNCP."

5. ***Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:***

N/A.
Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:05 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas de ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

Observación realizada por BE CLEAN DE MARIA CAROLINA PERALTA PEÑA.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
Al revisar los documentos de la empresa LV SERVICE, de LUIS ALBERTO VIVEROS, no presenta inscripción del IPS.	En atención a la naturaleza formal del documento observado y en vista a que LV SERVICE de Luis Alberto Viveros no es la oferta con el precio más bajo, en virtud del art. 63° del Decreto 2992/19 se procederá en solicitar en caso de ser necesario.

Observación realizada por CLEAN UP DE YENY ELIZABETH YAMBAY.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
Que ninguna de las ofertas de las otras dos empresas tienen fecha del día y también el costo ofrecido por BE CLEAN se encuentra fuera del rango (25%) establecido por la normativa de la DNCP.	El formulario oferta publicado para el presente llamado no contiene el campo de fecha. En lo que respecta a los precios ofertados por BE CLEAN de Maria Carolina Peralta Peña, se observa que todos ellos se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la Res. DNCP N° 1890/20.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	BE CLEAN DE MARIA CAROLINA PERALTA PEÑA.	CLEAN UP DE YENY ELIZABETH YAMBAY.	LV SERVICE DE LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.	**NO CUMPLE (*).**	CUMPLE.
	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). Oferentes Individuales – Personas Físicas.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). Oferentes Individuales – Personas Físicas.	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE.

(*)Que, de la oferta presentada por **CLEAN UP DE YENY ELIZABETH YAMBAY** se observa que la misma ha omitido presentar el Formulario de Oferta atinente al presente llamado. Dicha cuestión es confirmada con el extracto del Acta de Apertura conforme al siguiente detalle:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta
LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS	SI	SI
YENY ELIZABETH YAMBAY	NO	SI

Que, el art. 61° del Decreto 2992/19 establece: "***Documentos sustanciales.*** *Serán considerados documentos de carácter sustancial:* ***a. El formulario de oferta…****"*.

Así también, el art. 63° del Decreto 2992/19 establece: "***Método de evaluación.*** *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único****, preferentemente: 1. Se verfiicará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…*".

En vista a la falta de presentación del formulario de oferta -documento de carácter sustancial-, corresponde rechazar la oferta presentada por **CLEAN UP DE YENY ELIZABETH YAMBAY** en el orden de lo analizado.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
BE CLEAN DE MARIA CAROLINA PERALTA PEÑA.	CUMPLE.
LV SERVICE DE LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS.	CUMPLE.
CLEAN UP DE YENY ELIZABETH YAMBAY.	**NO CUMPLE.**

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados.

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL**, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**BE CLEAN DE MARIA CAROLINA PERALTA PEÑA.**	₲ 42.550.-
2.	**LV SERVICE DE LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS.**	₲ 60.000.-

Contrato Abierto
Monto Máximo: ₲ 113.000.000.-
Monto Mínimo: ₲ 56.500.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, en las bases del presente llamado se establece: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

Al respecto, en vista a que la diferencia de precios supera el 40% entre la oferta presentada por **BE CLEAN DE MARIA CAROLINA PERALTA PEÑA** a la oferta presentada **LV SERVICE DE LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS**, por lo que en tiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta inoficioso la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia por lo que el orden de las ofertas permanecen invariables conforme al apartado: "***3.2. Verificación de los precios ofertados***".

Se aclara que conforme a lo establecido en las bases del llamado: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDOS GRH/DTCS N° 80/2023 y 90/2023**, el Área Técnica se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado:

"*.., por correo de fecha 27 de junio de 2023 el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) manifiesta cuanto sigue: "En el marco del procedimiento de contratación individualizado como: "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 75/2023 -*

SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE GUARDAPOLVOS Y BLANQUERÍA DE LA ENFERMERÍA - ID N° 427076", cumplo en informar que las ofertas presentadas por LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS Y MARIA PERALTA cumplen con la totalidad de los requerimientos sustanciales, por lo que podrán ser analizadas técnicamente.
La oferta presentada por YENY ELIZABETH YAMBAY NO CUMPLE con la totalidad de los requerimientos sustanciales, por lo que su oferta no podrá ser analizada técnicamente.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

*Se detalla a continuación el Análisis de precios de la oferta presentada por las empresas **BE CLEAN** de María Carolina Peralta y la empresa **LV** de Luis Alberto Viveros Barrios.*

1. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS

Referencia	*Referencia*	*Luis Alberto Viveros Barrios*	*Precio Referencial*	*Variación entre el Precio de la Oferta y el Precio Referencial*
1	*LAVADO, DESINFECCIÓN Y PLANCHADO DE BATAS*	*₲ 19.000*	*₲ 17.100*	*11,11%*
2	*LAVADO, DESINFECCIÓN Y PLANCHADO DE SÁBANAS*	*₲ 10.000*	*₲ 7.933*	*26,06%*
3	*LAVADO, DESINFECCION Y PLANCADO DE MANTAS*	*₲ 19.000*	*₲ 20.333*	*-6,56%*
4	*LAVADO, DESINFECCIÓN Y PLANCHADO DE FUNDAS*	*₲ 6.000*	*₲ 4.667*	*28,56%*
5	*LAVADO, DESINFECCIÓN Y PLANCHADO DE TOALLAS*	*₲ 6.000*	*₲ 5.167*	*16,12%*
	TOTALES	***₲ 60.000***	***₲ 55.200***	*8,7%*

Maria Carolina Peralta – BE CLEAN

Referencia	*Referencia*	*Maria Carolina Peralta*	*Precio Referencial*	*Variación entre el Precio de la Oferta y el Precio Referencial*
1	*LAVADO, DESINFECCIÓN Y PLANCHADO DE BATAS*	*₲ 13.000*	*₲ 17.100*	*-24%*
2	*LAVADO, DESINFECCIÓN Y PLANCHADO DE SÁBANAS*	*₲ 6.000*	*₲ 7.933*	*-24,4%*
3	*LAVADO, DESINFECCION Y PLANCADO DE MANTAS*	*₲ 16.000*	*₲ 20.333*	*-21,3%*
4	*LAVADO, DESINFECCIÓN Y PLANCHADO DE FUNDAS*	*₲ 3.550*	*₲ 4.667*	*-23,9%*
5	*LAVADO, DESINFECCIÓN Y PLANCHADO DE TOALLAS*	*₲ 4.000*	*₲ 5.167*	*-22,6%*
	TOTALES	***₲ 42.550***	***₲ 55.200***	*-22,9%*

Esta área técnica luego de visualizar los precios ofertados por ambas oferentes toma la determinación de analizar la oferta presentada por la empresa BE CLEAN de María Carolina Peralta por ser la que tiene la oferta más baja.

Además, se ha solicitado mediante Nota GRH/DTCS N°8/2023 de fecha 28 de junio del 2023 la siguiente documentación:
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

2. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
1. Demostrar una antigüedad mínima de 3 (dos) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).

2. Demostrar experiencia en la prestación de servicios de limpieza y planchado de prendas de vestir y/o blanquearías a Instituciones Públicas y/o Privadas en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2023.

Requisitos

2.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Descripción	***MARIA CAROLINA PERALTA***
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	*Cumple Pág. 165*
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepción/es final/es y/o conformidad/es debidamente suscritas por el cliente final, de prestación de servicios de limpieza y planchado de prendas de vestir y/o blanquerías a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior a un 30 % del monto máximo establecido para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	*Cumple Pág.174 a 258*

3. CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS DOCUENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Descripción	***MARIA CAROLINA PERALTA***
Garantía de Buen Servicio y Calidad, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de prestación del servicio.	*Cumple Pág.168*

Entre los documentos presentados con la oferta, la mencionada firma presenta copias simples de facturas referentes a servicios prestados durante el periodo 2020 al 2023 cuyo monto total supera los 30% del monto máximo establecido para la presente contratación, según el siguiente detalle:

Fecha	***N° de Factura***	***Monto en ₲***	***Cliente o RUC***
31-05-2023	*001-001-0002400*	*5.752.600*	*80037845-8*
31-05-2023	*001-001-0002403*	*1.889.000*	*80014885-1*
31-05-2023	*001-001-0002402*	*2.501800*	*80014885-1*
30-04-2023	*001-001-0002302*	*1.202.500*	*80014885-1*
30-04-2023	*001-001-0002303*	*10.380.000*	*80014885-1*
31-03-2023	*001-001-0002216*	*2.603.600*	*80014885-1*
31-03-2023	*001-001-0002215*	*13.293.000*	*80037845-8*
	Monto total	***37.622.500***	

Observación: *El 30% del monto máximo establecido para la presente contratación es de ₲ 33.900.000.*

CONCLUSIÓN

Por las razones expuestas, la empresa BE CLEAN, representada por María Carolina Peralta, es la que cumple con los requerimientos exigidos, razón por la cual se emite la conformidad de estas áreas técnicas para proseguir con los trámites administrativos que correspondan".

"*En respuesta al pedido de complementar información hecha por el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) en fecha 11/07/2023 referente a la Contratación Directa (CD) N° 75/2023 – Servicio de Lavado y planchado de Guardapolvos y Blanqueria de la enfermería – ID N° 427076, esta División por medio de Nota GRH/DTCS N° 10/2023 solicita a la Empresa BE CLEAN que remitan las siguientes documentaciones:*

Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de vigencia del contrato.

Observación: La Empresa se debe adecuar a los términos manifestados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Copia simple de los recibos de dinero que se emitieron por el pago de las facturas a crédito que se detallan a continuación:

Fecha	***N° de Factura***	***Monto en ₲***	***Cliente o RUC***
31-05-2023	*001-001-0002400*	*5.752.600*	*80037845-8*
31-05-2023	*001-001-0002403*	*1.889.000*	*80014885-1*
31-05-2023	*001-001-0002402*	*2.501800*	*80014885-1*
30-04-2023	*001-001-0002302*	*1.202.500*	*80014885-1*
30-04-2023	*001-001-0002303*	*10.380.000*	*80014885-1*
31-03-2023	*001-001-0002216*	*2.603.600*	*80014885-1*
31-03-2023	*001-001-0002215*	*13.293.000*	*80037845-8*
	Monto total	***37.622.500***	

*Según lo manifestado por la Empresa Clean Up representado por la Sra Yeni Yambay con C.I. N° 3.321.703 en la página 122 del Acta de Apertura "**Que ninguna de las ofertas de las otras dos empresas tiene fecha del día y también el costo ofrecido por BE CLEAN se encuentra fuera del rango (25%) establecido por la normativa de la DNCP**.*

CONCLUSIÓN

Se procedió a la verificación de las documentaciones presentadas por la Empresa BE CLEAN a través del correo recibido en fecha 14/07/2023 , las que obran en el presente expediente, la firma BE CLEAN presenta en forma correcta la documentación solicitada en la nota, por lo tanto, cumple con los requisitos técnicos solicitados en el PBC, además se realizó la verificación de los recibos de dinero que se emitieron por los pagos a las facturas a crédito encontrándose todas en forma correcta, los precios ofertados por la firma son razonables y se ajustan a las directrices establecidas en la Resolución DNCP 1890/2020". **Fin de la transcripción parcial de los MEMORANDOS GRH/DTCS N° 80/2023 y 90/2023.**

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica sobre el cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **BE CLEAN DE MARIA CAROLINA PERALTA PEÑA** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*). *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA (*).
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE.
6. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" **(**)**	CUMPLE.

(*) Se aclara que conforme a lo establecido en las bases del llamado: "La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio".

8. Documentos legales.	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. **(**)**	CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que	CUMPLE.

demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	
2. Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de limpieza y planchado de prendas de vestir y/o blanquerías, a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo establecido para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Garantía de Buen Servicio y Calidad, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.
2. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.

Calificación Legal: Incompatibilidades.

Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que **MARIA CAROLINA PERALTA PEÑA** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública ni cuenta con sanción que le prohíba ofertar o contratar, por lo cual no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se desprende que los precios ofertados por **BE CLEAN DE MARIA CAROLINA PERALTA PEÑA** se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la Res. DNCP N° 1890/20.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA dispone: "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente*".

En vista a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 113.000.000 y de un solo objeto del gasto (SOG 245) y, en atención a que el presente procedimiento de contratación es por contrato abierto - Monto Máximo ₲ 113.000.000-, entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 75/2023 – SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE GUARDAPOLVOS Y BLANQUERÍA DE LA ENFERMERÍA – ID 427076"**, conforme al siguiente detalle:

BE CLEAN DE MARIA CAROLINA PERALTA PEÑA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	Servicio de lavado, desinfección y planchado de batas de la Tesorería	Unidad	EVENTO	1	₲ 13.000	₲ 13.000
2	Servicio de lavado, desinfección y planchado de sábanas de la Enfermería	Unidad	EVENTO	1	₲ 6.000	₲ 6.000
3	Servicio de lavado, desinfección y planchado de mantas de la Enfermería	Unidad	EVENTO	1	₲ 16.000	₲ 16.000
4	Servicio de lavado, desinfección y planchado de fundas de la Enfermería	Unidad	EVENTO	1	₲ 3.550	₲ 3.550
5	Servicio de lavado, desinfección y planchado de toallas de la Enfermería	Unidad	EVENTO	1	₲ 4.000	₲ 4.000
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)						**₲ 42.550**

Contrato Abierto
Monto Máximo: ₲ 113.000.000.-
Monto Mínimo: ₲ 56.500.000.-

El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la que será emitida dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la suscripción de la Orden de Compra.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2023.08.08 16:35:08 -04'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

MARIO FABIAN BENITEZ MIERS
Firmado digitalmente por MARIO FABIAN BENITEZ MIERS
Fecha: 2023.08.09 10:07:52 -04'00'

Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.08.09 09:47:30 -04'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.08.09 12:00:32 -04'00'

Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.08.09 14:51:31 -04'00'

Gerencia General